

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5285

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **MODIFICASE** el Art. 5º de la Ord. 4696, el que quedará redactado con el siguiente texto :

“La Comisión se integrará con dos representantes del Departamento Ejecutivo Municipal , un Concejal de cada Bloque , uno por el Centro de Estudios Históricos , uno por la Federación de Centros Vecinales y uno por el Consejo Económico social.-

Art. 2º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a un día del mes de abril de dos mil cuatro.-